



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1954

Trámite de audiencia a personas interesadas en la adopción del acuerdo plenario del Consejo Insular de Eivissa en aplicación de los artículos 4 y 6 de la Ley 5/2024, de 11 de noviembre, de control de la afluencia de vehículos en la isla de Eivissa para la sostenibilidad turística

Vista la entrada en vigor de la Ley 5/2024, de 11 de noviembre, de control de la afluencia de vehículos en la isla de Ibiza para la sostenibilidad turística (BOIB núm. 149, de 14 de noviembre de 2024).

Visto que su disposición transitoria única recoge que las limitaciones generales y el techo de vehículos que se contienen han de entrar en vigor a partir de 1 de junio de 2025 y por ese motivo, con carácter previo, debe adoptarse el correspondiente acuerdo del pleno del Consejo Insular de Eivissa en aplicación de lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la mencionada Ley.

Visto el informe técnico de fecha 25/02/2025 y asimismo el "Estudio de capacidad de presencia de vehículos en la isla de Ibiza", que constan en el expediente administrativo núm. TAO/2025/00000975C.

Considerando la Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias e Intrusismo del Consejo Insular de fecha 25/02/2025 declarando de aplicación la tramitación de urgencia del procedimiento administrativo del citado expediente TAO/2025/00000975C.

Visto que en fecha 25/02/2025 el mismo consejero ejecutivo ha ordenado la realización del correspondiente trámite de audiencia a otras personas interesadas (desconocidas) en aplicación de lo establecido en el artículo 82, en relación con el artículo 44, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con carácter previo a la adopción del acuerdo de pleno, se otorga Trámite de Audiencia de **CINCO DÍAS hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que cualquier persona interesada pueda formular ante el Consejo Insular de Eivissa las alegaciones que se consideren pertinentes.

Toda la documentación relativa al presente trámite de audiencia se encuentra disponible en la sede electrónica de la corporación, accesible a través de la dirección: <https://seu.conselldeivissa.es/>, en el apartado "Tablón de anuncios y edictos electrónicos".

Ibiza, 26 de febrero de 2025

El jefe de servicio de Transportes
Antonio Montero Guasch

